

RIO GALLEGOS, 21 MAR 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.748/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE por Resolución N° 084/14-CS-UNPA se convoca a elecciones de los miembros de los Claustros Académico y de Estudiantes, para integrar el Consejo Asesor y de los Directores de las Sedes de las Escuelas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, para el día 31 de Octubre de 2014;

QUE mediante Disposición N° 008/15 se designó a la Lic. Lidia OLIVA como Directora de la Escuela de Trabajo Social Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 1 de Noviembre de 2014 y por Disposición N° 497/15 se aceptó su renuncia al cargo mencionado, a partir del 30 de Junio de 2015;

QUE en el marco de lo prescripto en los Artículos 15º y 16º de la Ordenanza N° 155-CS-UNPA y su modificatoria Ordenanza N° 186-CS-UNPA, mediante Disposición N° 656/15, se estableció que la Prof. Dora LOPEZ, subrogaría el cargo de Directora de la Escuela de Trabajo Social Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 1º de Julio de 2015;

QUE por Disposición N° 006/15 se designó a la Prof. Iris Ana BERGERO como Directora de la Escuela de Comunicación Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 1 de Noviembre de 2014 y la dio de baja por fallecimiento en el cargo citado precedentemente, a partir del 12 de Enero de 2016, mediante Disposición N° 029/16;

QUE a fs. 38 obra Nota N° 576/16 presentada por el Sr. Decano, en la cual informa que se encuentra en trámite la designación del Lic. Ariel ROSICA como subrogante en la Dirección de la Escuela de Comunicación Sede Unidad Académica Río Gallegos;

QUE en igual sentido, señala que se está gestionando la designación de la Lic. Herna BUSTAMANTE como subrogante de la Dirección de la Escuela de Trabajo Social Sede Unidad Académica Río Gallegos, atento a haberse producido el vencimiento de la designación de la Prof. Dora LOPEZ;

QUE en virtud de lo expuesto precedentemente y de acuerdo a lo normado en el Régimen Electoral aprobado por Ordenanza N° 173-CS-UNPA, corresponde solicitar al Consejo Superior la convocatoria a Elecciones de las Escuelas en cuestión;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Sr. Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y por su intermedio al Consejo Superior, la Convocatoria a Elecciones de Directores de las Escuelas de Trabajo Social y de Comunicación Sede Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, conforme a lo establecido en el Artículo 9º de la Ordenanza N° 173-CS-UNPA.-

ARTICULO 2º.- ELEVAR a través de la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, a la Dirección de Asistencia al Consejo Superior y a la Asamblea Universitaria, para su tratamiento en la próxima Reunión Ordinaria del Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria. Mese de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG